



---

## **Es sobre el gobierno, no sobre la Ley: El debate en las redes sociales sobre la reforma para la abolición de la prostitución en España (It's about the government not about the Criminal Law: The social media debate on prostitution abolition reform in Spain)**

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 14, ISSUE 2 (2024), 610–639: DERECHOS EMERGENTES Y BIENES COMUNES EN EL SUR GLOBAL

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.1926](https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1926)

RECEIVED 21 NOVEMBER 2023, ACCEPTED 12 FEBRUARY 2024, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 APRIL 2024

ROCÍO MARTÍNEZ ALMANZA\* 

JESÚS CARRERAS AGUERRI\* 

FERNANDO MIRÓ LLINARES\* 

### **Resumen**

La digitalización y el auge de las redes sociales han transformado el panorama comunicativo actual, generando preocupación por la desinformación y la polarización. Este estudio se enfoca en cómo los medios y en particular la red social X, antes denominada Twitter abordan la propuesta de abolición de la prostitución, revelando que las noticias se centran en el debate político sin profundizar en detalles específicos o consecuencias. En X, los comentarios, mayormente de actores políticos, se centran en posturas políticas más que en aspectos técnicos o legales. El análisis sugiere que, en esta plataforma, el derecho penal se utiliza como pretexto para la discusión política, limitando la comprensión del fenómeno ante la ciudadanía. Aunque la digitalización puede democratizar el debate público, la falta de enfoque en detalles técnicos puede reducir la comprensión de temas complejos como la abolición de la prostitución.

---

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2021-125730OB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por “FEDER Una manera de hacer Europa”.

La publicación es resultado del contrato predoctoral de la autora principal financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

\* Rocío Martínez Almanza, Centro CRÍMINA, para el estudio y prevención de la delincuencia. Universidad Miguel Hernández de Elche. Investigadora predoctoral, financiada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Email: [r.martinezalmanza@crimina.es](mailto:r.martinezalmanza@crimina.es)

\* Jesús Carreras Aguerri, Centro CRÍMINA, para el estudio y prevención de la delincuencia. Universidad Miguel Hernández de Elche. Email: [j.aguerri@crimina.es](mailto:j.aguerri@crimina.es)

\* Fernando Miró Llinares, Centro CRÍMINA, para el estudio y prevención de la delincuencia. Universidad Miguel Hernández de Elche. Email: [f.miro@crimina.es](mailto:f.miro@crimina.es)

### **Palabras clave**

Redes sociales; derecho penal; prostitución; política criminal; polarización

### **Abstract**

The digitization and rise of social media have transformed the current communicative landscape, raising concerns about misinformation and polarization. This study focuses on how the media, and particularly the social network X, formerly known as Twitter, address the proposal to abolish prostitution, revealing that news primarily revolves around political debate without delving into specific details or consequences. On X, comments, mostly from political figures, center on political stances rather than technical or legal aspects. The analysis suggests that on this platform, criminal law is used as a pretext for political discussion, limiting public understanding of the phenomenon. While digitization can democratize public discourse, the lack of emphasis on technical details may diminish comprehension of complex issues such as the abolition of prostitution.

### **Key words**

Social media; criminal law; prostitution; criminal policy; polarization

## Table of contents

1. Introducción .....	613
2. Redes sociales, prostitución y reforma al código penal .....	614
2.1. La estructura de las redes sociales.....	614
2.2. El abordaje del debate público en los medios.....	615
2.3. Medios y prostitución .....	616
2.4. La propuesta de abolición de la prostitución y su contexto .....	617
3. Datos y método del presente estudio .....	619
4. Resultados .....	622
4.1. La cobertura mediática del debate .....	622
4.2. Las noticias en X.....	623
4.3. Los tuits de las noticias .....	626
5. Discusión .....	631
Referencias .....	632

## 1. Introducción

El abordaje del fenómeno criminal y la respuesta del sistema de justicia penal por parte de los medios de comunicación siempre ha sido un objeto de interés para la criminología. Este campo de estudio abarca un amplio espectro de fenómenos, desde la manera en que los medios presentan el crimen hasta las implicaciones de la exposición pública de las respuestas penales (Cohen 1972, Rechea *et al.* 2004, Pratt 2007, Miró-Llinares 2023).

Se ha observado, por ejemplo, cómo la sensación de inseguridad y las intervenciones públicas para abordarla están más vinculadas a la atención mediática que a la existencia de problemas reales (Soto 2005). Este fenómeno resalta la influencia significativa de los medios en la percepción pública de la criminalidad y la respuesta penal, subrayando la importancia de entender y analizar la intersección entre los medios de comunicación y la criminología.

Hoy no se duda que los medios de comunicación tienen una fuerte importancia tanto a la hora de determinar cómo se conciben los fenómenos criminales (Soto 2005, Fuentes 2005, Peres Neto 2007, García Arán y Pérez 2009, Pozuelo Pérez 2013) como al condicionar la respuesta pública a estos (Pozuelo Pérez 2013, Varona 2018).

Sin embargo, hoy en día el ecosistema mediático no pasa solo por los medios de comunicación, la digitalización ha transformado nuestras vidas (Lupton 2015, Twenge *et al.* 2019, Le *et al.* 2021) y también el ámbito de la comunicación social (Castells 2000, 2012). Los medios tradicionales han migrado a lo digital, uniéndose a nuevos agentes nacidos ya en este ecosistema (Brulle *et al.* 2012, Cooke 2017), y las redes sociales han emergido como contextos de gran relevancia para entender la comunicación contemporánea (Balkin 2004, Boyd 2015, Murthy 2018, Fileborn 2022). Tal es la importancia de estas plataformas que han llegado a considerarse una nueva esfera pública (Papacharissi 2002, Santos *et al.* 2019). Hoy en día, las redes sociales, y especialmente en X,<sup>1</sup> conocido anteriormente como Twitter, parecen haberse vuelto el lugar en el que se celebra el debate público, es un espacio para la comunicación política muy usado por los partidos y sus miembros, especialmente en periodos electorales (Bruns y Highfield 2013, Campos-Domínguez 2017). Además, los medios también se han trasladado a las redes sociales, usándolas como fuente de noticias (Aguerri y Vila-Viñas 2022), y como canal para difundir y publicitar el contenido que producen (Conway *et al.* 2015, Engesser y Humprecht 2015, Rogstad 2016).

El presente artículo tiene como objetivo analizar cómo X refleja las informaciones publicadas por los medios de comunicación en torno a un debate de carácter político criminal, tomando como contexto analítico concreto el debate en torno a una propuesta de reforma del código penal español relativa a la prostitución. Un tema que ha cobrado relevancia en los últimos meses debido a una propuesta de ley presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). La Ley 122/000224 Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas, presentada por el recién mencionado partido político en el Congreso de los Diputados. Esta propuesta tenía como objetivo reformar el Código Penal para ampliar las penas y los casos en los que el Estado puede

---

<sup>1</sup> A partir de julio de 2023, la plataforma conocida como Twitter pasó a llamarse X.

intervenir penalmente en este ámbito. Para ello tomaremos como contexto analítico dicho debate. A partir del análisis de las noticias publicadas en el contexto de la presentación de la reforma y de los tuits a los que éstas dieron lugar ha podido observarse que la cobertura mediática del debate tiende a abordar la prostitución principalmente como un objeto de discusión política y que X, aunque reintroduce mensajes más orientados al contenido de la regulación y a la realidad de la prostitución, actúa como una suerte de lupa que, al potenciar el alcance de un pequeño grupo de noticias, magnifica la tendencia de los medios a centrarse en el conflicto político en torno a la regulación.

## **2. Redes sociales, prostitución y reforma al código penal**

### *2.1. La estructura de las redes sociales*

Uno de los principales cambios traídos por la popularización de las redes sociales es la ruptura de la absoluta verticalidad de la comunicación de masas tradicional. Las redes dan a las personas usuarias la capacidad de publicar su propio contenido, de reaccionar al de otras, de coordinarse para la movilización y, especialmente X, de redifundir el contenido de otras personas, contribuyendo así a que llegue a más audiencia (Gruzd *et al.* 2011, Isa y Himelboim 2018). Así, parece haberse producido cierta democratización de la comunicación de masas (Castells 2012), como dan cuenta los notables y numerosos casos de movilizaciones populares que han nacido en las redes o, al menos, han tenido una contraparte digital que las ha impulsado (Brym *et al.* 2014, Hussain y Howard 2013, Kumar y Thapa 2015, Hodges y Stocking 2016), entre los que podemos mencionar, solo a efectos ilustrativos, #OccupyWallStreet (Calhoun 2013), #BlackLivesMatter (Taylor 2016, Garza 2017) o #MeToo (Murphy 2019, Brünker *et al.* 2020).

Sin embargo, en las redes sociales no solo encontramos a personas anónimas, sino que como se ha señalado, los partidos y los medios también se han trasladado también a este contexto digital lo que ha hecho que algunas voces pongan en duda la horizontalidad que algunas personas preconizaban (Hilbert *et al.* 2017, Baviera 2018, Barberá *et al.* 2019, Casero-Ripollés 2021, Bernárdez-Rodal *et al.* 2021). La presencia de individuos con poder más allá de las redes sociales justifica considerar que la democratización traída por las redes sociales puede tener ciertos matices (Casero-Ripollés 2021, Miró-Llinares 2023). No todas las personas que usan las redes sociales alcanzan al mismo público, ya que la distribución de seguidores es desigual y muy concentrada en torno a un pequeño número de cuentas que acumulan un gran volumen de “followers”, como son “los influencers” (Fuchs 2017, Anspach 2017, Kolli y Khajeheian 2020, Guerrero-Solé y Philippe 2020). Los medios de comunicación, personal especializado en la producción y difusión de contenido y que además cuentan con otros medios para ganar visibilidad, suelen tener cifras elevadas de followers y, a priori, una gran capacidad para alcanzar a quienes participan en la red. Sin embargo, no puede negarse que las redes sociales han permitido la entrada de nuevos personajes que han conseguido una gran visibilidad pública sin necesidad de tener un papel destacado o algún tipo de influencia, fuera de las redes (Anspach 2017). En consecuencia, el debate sobre la estructura de la comunicación en las redes sociales está muy lejos de cerrarse, igual que también lo está la discusión relativa a las consecuencias de este ecosistema comunicativo en cuestiones tan relevantes como la determinación de los temas de discusión pública y su encuadre.

## 2.2. El abordaje del debate público en los medios

La literatura ha abordado la relación entre medios y redes sociales en lo relativo a la determinación de los temas de discusión pública, principalmente desde el marco de la intermedia agenda setting, encontrado que las redes tienen autonomía en la selección de temas (Engesser y Humprecht 2015, Rogstad 2016, Harder *et al.* 2017) e incluso en su enfoque (Ritter 2020). Sin embargo, cuando se ha abordado específicamente la forma en la que las redes sociales hablan y producen contenido sobre el crimen, las conductas desviadas o la reacción política a éstas, se ha observado que los medios siguen teniendo un papel protagonista, siendo los medios y periodistas quienes principalmente suministran contenido sobre estas temáticas a las redes sociales (Hier 2019, Curiel *et al.* 2020). No obstante, esta relación medios y redes sociales en temáticas de esta naturaleza todavía ha sido poco explorada.

Tradicionalmente, los medios de comunicación han sido la principal fuente de información para la ciudadanía sobre el delito, la desviación, e incluso sobre la política criminal (Cohen 1972, Baranauskas y Drakulich 2018, Pickett 2019, Shi *et al.* 2020). Su papel en este ámbito es de tal importancia que son considerados protagonistas en la evolución de la política criminal durante las últimas décadas en buena parte del mundo (Garland 1990, Roberts *et al.* 2003, Pickett 2019, Shi *et al.* 2020). Sin embargo, en el actual ecosistema comunicativo las redes sociales también tienen un papel protagónico, actuando como fuente de información para la sociedad civil, pero también como vehículo de transmisión y filtrado de dicha información. Esta segunda función es especialmente polémica ya que algunos autores (Barbera *et al.* 2015, Sunstein 2017, Suhay *et al.* 2018) apuntan a que el funcionamiento de las propias plataformas favorecería que las personas usuarias se relacionen solo con determinados contenidos, lo que estimularía un clima polarizado en el que el debate entre posturas alejadas tendría más carácter de enfrentamiento que de intercambio de ideas (Tucker *et al.* 2018).

Tanto la posible democratización que las redes sociales representan en la difusión de información, como las consecuencias de la potencial polarización que pueden generar en el debate público, son aspectos de vital importancia. Estos aspectos, como se aborda en la presente investigación, son fundamentales para comprender cómo las redes sociales reflejan la información producida por los medios en relación con el derecho penal. Este marco adquiere especial relevancia al tratar información relativa a debates complejos y vinculados a la política criminal.

El impacto de los medios de comunicación en la configuración del debate público ha sido objeto de numerosos estudios, que han abordado fenómenos como los orígenes de las sensaciones de inseguridad o las imágenes que los medios proyectan del delito (Rechea *et al.* 2004, García Arán y Pérez 2009, Soto 2005, Fuentes 2005, Varona 2009, Pozuelo Pérez 2013). Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la sociedad al abordar el fenómeno criminal y otros problemas sociales. Actúan como agentes de control social, identificando los problemas sociales y sugiriendo cómo deben abordarse. A través de su influencia, los medios modelan actitudes y perspectivas hacia estos problemas (Rodrigo 1999, Díez Ripollés 2001, 2003, Soto 2003, Fuentes 2005). No solo informan sobre los problemas sociales, sino que también orientan el debate público y, como resultado, distorsionan la percepción del fenómeno criminal. Esta distorsión configura la agenda pública en respuesta a la necesidad social de abordar eventos

específicos (García Arán y Botella 2008) y consolida ciertas creencias (Varona 2009). Además, esta influencia se extiende a las decisiones legislativas y, por ende, a las políticas penales (Cuerda 2001, Barata 2003, Fuentes 2005).

En lo referente a las redes sociales, hasta el momento se ha prestado escasa atención al abordaje de estas plataformas desde la perspectiva del derecho penal. Sin embargo, es relevante destacar la investigación pionera realizada por Miró-Llinares (2023), la cual se centra en analizar cómo se trata la criminalidad y el derecho penal en el ámbito de las redes sociales, particularmente en X. Dentro de las conclusiones de esta investigación, se identifican dos aspectos fundamentales que podrían considerarse cruciales para el desarrollo de este trabajo. En primer lugar, se destaca el uso que X hace del derecho penal. El autor concluye que dicho uso es principalmente instrumental y se emplea para reforzar las discusiones entre comunidades preexistentes, dejando de lado cualquier abordaje técnico o normativo sobre el derecho penal. Por otro lado, en la misma línea, el autor resalta que, al igual que la ausencia de un debate sustancial sobre el derecho penal, la discusión en sí misma está polarizada en marcos preconfigurados. Los comentarios en las redes sociales tienden a reforzar de manera constante los argumentos ya existentes, sin abrir espacio para una reflexión en torno a los aspectos técnicos (de la norma).

### 2.3. Medios y prostitución

El estudio sobre la representación de la prostitución en los medios de comunicación en España es relativamente reciente y escaso, aunque con algunas excepciones (Moreno 1986, Fagoaga 1994, 2007, Alba 2006). Sin embargo, tanto la literatura nacional como la internacional han permitido encontrar ciertas dinámicas y tendencias mediáticas que parecen repetirse. Así, Badet (2012) señala que, en la prensa, la prostitución ha tendido a ser invisibilizada; y cuando se ha abordado, el tratamiento ha sido de carácter sensacionalista, lo que según Alba (2006) habría contribuido a una naturalización frívola de esta práctica. En una línea similar, Pousa *et al.* (2011) indican que la prostitución no forma parte de la agenda de los medios de comunicación y que las noticias al respecto se presentan de manera escasa y tienen un carácter superficial. Sin embargo, el abordaje de la prostitución en los medios de comunicación aumenta cuando el fenómeno irrumpe en la agenda política. Según señala Puñal (2019), dicho abordaje y el discurso político se encuentran asociados a cierta ideología del medio.

En cuanto a la imagen de las mujeres que ejercen la prostitución, diferentes estudios (Gutiérrez 2013, Benítez 2017) han encontrado que se las asocia a estigmas y estereotipos (Gutiérrez 2012), en el caso de Von Lurzer (2013) quien estudió este fenómeno en la televisión encontró que la imagen de la mujer se asocia a una determinada moral. A su vez, la investigación realizada por Alba (2006) concluye que su abordaje en los medios se ha encasillado en la sección de sucesos y ha sido desplazado a un segundo plano, siendo los principales protagonistas los proxenetas y las mafias. Además, quienes pagan por sexo también han sido apartados del relato mediático (Dubois 2006) y representados únicamente como sujetos de los acontecimientos, pero no como actores de los temas abordados por las noticias (Puñal 2019), situación que se repite en el ámbito televisivo (Casado y Pérez 2015).

Por otro lado, se es consciente de que el debate sobre la prostitución no se agota en los medios de comunicación, sino que existen otros escenarios donde se discute sobre la

esfera pública, como son las redes sociales. Sin embargo y a pesar de que, las investigaciones centradas en analizar los discursos sobre la prostitución en redes sociales son escasas, se pueden destacar en este ámbito las desarrolladas por Clua (2015) y Saiz *et al.* (comunicación personal).<sup>2</sup> Entre algunos de los resultados, se encuentra la visión de las redes sociales como un nuevo espacio para la construcción de representaciones sociales y discursos sobre la prostitución, así como la visión de las redes como medio para la participación del debate público de las mujeres en prostitución (Clua 2015, Saiz *et al.*, comunicación personal; ver nota al pie 2).

#### 2.4. La propuesta de abolición de la prostitución y su contexto

El 27 de mayo de 2022, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentó de manera pública su propuesta de reforma del código penal en relación con la explotación sexual (Proposición de LO, 2022). La ley, como indica su nombre, tiene como objetivo "prohibir el proxenetismo en todas sus formas". El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la consideración de esta iniciativa el 7 de junio de 2022 con 232 votos a favor, 38 en contra y 69 abstenciones (Moreno 2022). Actualmente, en España, no existe una regulación específica ni una prohibición de la prostitución, limitándose únicamente a sancionar penalmente aquellos casos en los que se pueda demostrar una situación de explotación sexual.

Conforme al Código Penal en el artículo 177 bis, se imponen penas de prisión a quienes, en territorio español, sean responsables de trata de seres humanos. En el capítulo V *De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores*, específicamente en el artículo 187, se hace referencia a la imposición de penas de 2 a 4 años de prisión y multas de 12 a 24 meses para aquellos que obtengan beneficios económicos de la prostitución de otra persona (LO 10/1995). Además, se considera explotación si concurren condiciones de vulnerabilidad por parte de la víctima o si se lleva a cabo mediante acciones que puedan considerarse abusivas. Relacionado con la trata de personas, el artículo 607 bis también menciona la pena de prisión para quienes trasladen a una persona con fines de explotación sexual y en los que concurren acciones violentas, "abusando de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad de la víctima" (LO 10/1995).

La regulación de la prostitución, además de lo establecido en el Código Penal, se ha guiado por las disposiciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. A su vez, diversos municipios del país han desempeñado un papel significativo al imponer sanciones mediante ordenanzas municipales, algunas bajo el pretexto de preservar el espacio público. En muchos casos, estas sanciones han adoptado un enfoque prohibicionista con el propósito de alejar el fenómeno de la prostitución de las calles (Barcons 2018, Ortiz 2022). Es importante señalar que existen otras normativas a nivel municipal, como las

---

<sup>2</sup> Saiz, V., Alvarado, M., y Fernández, D., 2016. *Hacia la construcción de nuevos imaginarios. Análisis de las representaciones de la prostitución en internet y foros online*. Comunicación presentada al Simposio Internacional Promediar. Santiago de Compostela.



implementadas en Sevilla, que se centran directamente en la regulación del trabajo sexual en el espacio público (Barcons 2018).

Estas medidas municipales suelen caracterizarse por la criminalización de las conductas de los clientes y se inspiran en el modelo de abolición de la prostitución implementado en Suecia. En muchos casos, también incorporan sanciones económicas dirigidas a las mujeres que ejercen la prostitución (Piscitelli 2013). De este modo, aunque el sistema penal español no regula la actividad de las mujeres en prostitución de manera específica, sí lo hace desde una perspectiva administrativa.

Con este marco, la iniciativa legislativa del PSOE propone modificar el artículo 187 del Código Penal, incorporando, por un lado, un artículo 187 bis, que introduce una modalidad agravada –con el consiguiente aumento de pena– del delito de proxenetismo para castigar a quienes se lucren de la prostitución, (es decir, castigando la conocida como *tercería locativa*), sin necesidad de que haya explotación; y, por otro lado, crea también un artículo 187 ter que aumenta las penas e impone penas accesorias en caso de que el culpable de alguno de los delitos de explotación sexual ya recogidos por el código penal sea una empresa o ente con personalidad jurídica. Además, esta ley propone extender a las mujeres que se dedican a la prostitución los mismos derechos establecidos en la Ley 4/2015, de 27 de abril, conocida como el Estatuto de la Víctima del Delito, y en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, que aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, específicamente en lo que respecta a los derechos de las víctimas de un delito.

Esta proposición de ley se planteó inicialmente en el marco de la propuesta presentada por el Ministerio de Igualdad, Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de libertad Sexual conocida como “Ley sí es sí”. Esta incorpora cambios que afectan al consentimiento en los delitos contra la libertad sexual, y entre sus artículos en un primer momento incorporaba una enmienda de corte abolicionista, similar a la enunciada. Sin embargo, el PSOE decidió retirar dicha parte del texto, y presentarla más tarde como una ley a parte, debido a que generó un intenso debate político incluso entre los dos partidos que conformaban el gobierno de coalición de la XIV legislatura,<sup>3</sup> el PSOE y Podemos (socio minoritario del Gobierno pero que ocupaba el Ministerio de Igualdad).

Estos debates en torno a la libertad sexual de las mujeres se desarrollan en un contexto donde se presume, aunque sin respaldo oficial de datos, que España es uno de los principales consumidores de prostitución a nivel europeo. La situación de alegalidad en la que se encuentra la prostitución en España ha generado amplias discusiones sobre cuál debería ser el modelo regulatorio o tratamiento normativo aplicado a esta práctica:<sup>4</sup> Estos modelos se pueden resumir en cuatro enfoques: reglamentarismo, abolicionismo,

---

<sup>3</sup> Legislatura que inició el 3 de diciembre de 2019 y duró hasta el 16 de agosto de 2023.

<sup>4</sup> El enfoque reglamentarista, según la argumentación de Villacampa (2012), busca imputar responsabilidad a la mujer por su participación en la práctica de la prostitución, considerando este fenómeno como un “mal inevitable”. En contraste, el abolicionismo aboga por la criminalización de la prostitución y de las terceras personas involucradas, eximiendo a las mujeres de responsabilidad y considerándolas víctimas del sistema económico y patriarcal (Villacampa 2012). Por otro lado, el sistema prohibicionista se caracteriza por la criminalización tanto de la prostitución como de todas las personas vinculadas, incluyendo a las mujeres (Villacampa 2012). Finalmente, el modelo regulacionista persigue la legalización de la prostitución y la garantía de derechos laborales para las mujeres (Maqueda 2008, Villacampa 2012).

prohibicionismo y regulacionista, según Villacampa (2012). Cada uno de estos modelos se construye sobre presupuestos diversos de carácter moral e ideológico.<sup>5</sup>

La propuesta de ley mencionada anteriormente surge de la corriente abolicionista, con el objetivo de prohibir la prostitución y, al mismo tiempo, criminalizar ciertas conductas, evitando la penalización directa de las mujeres que se dedican a la prostitución. Además, busca proporcionar una atención integral a estas mujeres con el fin de permitirles abandonar el sistema prostitucional (Villacampa 2012).

### 3. Datos y método del presente estudio

Partiendo del objetivo anteriormente mencionado, en el presente estudio se analizaron tanto las noticias publicadas sobre el tema por los principales medios españoles, como la repercusión que estas tuvieron en la red social X. Así, se analizó el tratamiento mediático que hacen de la prostitución las piezas informativas que componen nuestra muestra y, una vez realizada esta tarea pasó a observarse tanto el impacto de estas noticias, entendido como número de tuits que las contenían y retuits que consiguieron cada uno de estos tuits, como los comentarios que provocaron. En consecuencia, la investigación tiene dos ámbitos diferenciados, pero notablemente interrelacionados y, en consecuencia, dos objetivos: por una parte, aproximarse al reflejo en X de las informaciones publicadas por los medios y, por otra parte, analizar el tratamiento mediático de la prostitución y la reforma penal por parte de los medios de comunicación españoles.

Para alcanzar estos objetivos descritos se buscó, en primer lugar, observar el papel que juega la prostitución en las piezas analizadas y, en consecuencia, determinar cuáles son los principales encuadres realizados por los medios de un fenómeno tan complejo como es la prostitución en el contexto del debate que rodea la propuesta de una reforma de naturaleza penal. Y, en segundo, lugar, observar qué noticias tienen mayor impacto en la red social y cuál es el contenido de los tuits a través de los que los usuarios comparten estas noticias en X. Para alcanzar el objetivo mencionado se recurrió, en primer lugar, a recopilar todas las noticias que trataban desde algún prisma la prostitución –lo que incluye las noticias en las que la prostitución es un tema secundario– publicadas en los siete medios con mayor audiencia digital.<sup>6</sup> Este periodo<sup>7</sup> se determinó para abarcar las dos semanas anteriores y posteriores al inicio de la tramitación parlamentaria de la propuesta de reforma del Código Penal encaminada a abolir la prostitución. De los siete medios de los que se extrajeron noticias cuatro son diarios (*ABC*, *El Mundo*, *La Vanguardia* y *Veinte Minutos*) y tres son las páginas web de cadenas de televisión (*La Sexta*, *RTVE* y *Nius*).

<sup>5</sup> El debate en torno a la prostitución es intrincado, sustentado en diversos presupuestos morales e ideológicos. Para una comprensión más profunda de esta discusión, se recomienda revisar investigaciones realizadas por autores como Mestre (2005), Barcons (2018) o Sánchez (2019). Cada una de estas contribuciones ofrece perspectivas críticas y distintas sobre los debates concernientes a la prostitución, proporcionando fundamentos esenciales para analizar los diversos modelos regulatorios.

<sup>6</sup> Según el ranking de 2021 elaborado por la consultora especializada Comscore. <https://www.comscore.com/Insights/Rankings?country=ES>

<sup>7</sup> Comprende todas las noticias publicadas entre el 27 de mayo de 2022 y el 09 de junio del 2022 en los periódicos señalados más adelante.

Una vez obtenido el mencionado listado de 71 noticias –cada una asociada a una url– se utilizó el software R (R-Core-Team 2020) y el paquete AcademicTwitter (Barrie y Ho, 2021) para descargar todos los tuits en los que aparecían las urls de las noticias encontradas. Gracias a la Twitter API v2 se descargaron todos los tuits que referenciaban al listado de URL, independientemente de que el tuit contuviese urls acotadas o usara dominios interpuestos. Así, se obtuvo una base de datos de 1911 tuits, de los que 495 eran tuits originales y el resto retuits de alguno de los tuits originales publicados durante el periodo de estudio.

Una vez construida la base de datos, se procedió a categorizar las piezas según el tratamiento que le daban a la prostitución, es decir, según el rol que juega la prostitución dentro de ellas. La categorización se llevó a cabo en Atlas ti,<sup>8</sup> cada una de las noticias fue analizada de forma individual, asignando los códigos correspondientes a cada una de las noticias. Como muestra la tabla 1, la categorización construida se centra en el rol que juega la prostitución dentro de la pieza, distinguiendo, en primer lugar, entre las noticias en las que la prostitución se presenta principalmente como una actividad y aquellas en las que se presenta como un objeto. A su vez, la primera categoría se subdivide en función de si la temática de la pieza es la prostituta y su actividad, o si su temática es la actividad de algún tercero; por su parte, las noticias que abordan la prostitución como un objeto se dividen en aquellas en las que la prostitución es objeto de una acción de carácter normativo o de una acción de carácter ejecutivo. Por último, las piezas en las que la prostitución se presenta como una acción de carácter normativo se dividieron en aquellas en las que se daba cuenta del contenido de la norma y aquellas en las que se daba cuenta de la disputa política en torno a la norma. Esta misma clasificación fue aplicada también a los tuits generados por estas noticias, junto con dos variables más relativa al tipo de cuenta que publicaba el mensaje y el contenido del tuit –tabla 1.

---

<sup>8</sup> Software específico para el análisis de datos de carácter cualitativo.

TABLA 1

Bloque	Categoría
Periódico o medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ABC</li> <li>• El Mundo</li> <li>• 20 Minutos</li> <li>• La Vanguardia</li> <li>• RTVE</li> <li>• Nius</li> <li>• La Sexta</li> </ul>
Abordaje o no de la prostitución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí se aborda (Siguiendo bloque)</li> <li>• No se aborda (Fin de la categorización)</li> </ul>
Tratamiento que se le da a la prostitución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tratamiento como actividad:</b> da cuenta de la prostitución y su contexto. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Actividad de quien ejerce la prostitución:</b> Abordan el ejercicio de la prostitución, la prostituta y su contexto</li> <li>○ <b>Actividad de terceras personas involucradas en la prostitución:</b> Acciones sufridas o realizadas por sujetos que se relacionan con la prostitución, pero que no la ejercen.</li> </ul> </li> <li>• <b>Tratamiento como objeto:</b> la prostitución es objeto de acción. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Abordaje normativo:</b> Comentarios y piezas donde la prostitución es el objeto de acciones o iniciativas normativas.</li> <li>▪ <b>Contenido de la regulación</b> Cuando la noticia versa predominantemente sobre el contenido de las regulaciones relativas a la prostitución.</li> </ul> </li> <li>• <b>A nivel nacional</b></li> <li>• <b>A nivel regional-autonómico</b></li> <li>▪ <b>Discusión política</b> Cuando la noticia coloca la prostitución como objeto de disputa entre actores políticos.</li> <li>• <b>A nivel nacional</b></li> <li>• <b>A nivel regional-autonómico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Abordaje ejecutivo</b> (Fin de la categorización) Piezas en las que la prostitución es objeto de aplicación de la ley</li> </ul> </li> <li>• <b>No se puede clasificar</b> (subcategoría exclusiva del análisis de X). la escasez de contenido no permite la clasificación.</li> </ul>

Bloque	Categoría
<b>Tipo de publicación</b> (Categoría exclusiva del análisis de X)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo noticia</li> <li>• Noticia y comentario</li> </ul>
<b>Actor</b> (Categoría exclusiva del análisis de X)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Activista:</b> Individuo comprometido en campañas de cambio social.</li> <li>• <b>Actor político:</b> Persona que ha participado o formado parte de algún partido político.</li> <li>• <b>Asociación:</b> Agrupación constituida para promover el bien social.</li> <li>• <b>Celebridad:</b> Persona destacada por razones distintas a la política.</li> <li>• <b>Organismo público:</b> Institución de carácter público</li> <li>• <b>Agregador de noticias:</b> Plataforma informativa que difunde noticias sobre diversas temáticas.</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b> Canales oficiales de difusión de información.</li> <li>• <b>Periodistas:</b> Profesionales dedicados al ejercicio del periodismo.</li> <li>• <b>Seudónimos:</b> Nombres de registro en redes sociales que difieren del nombre real.</li> <li>• <b>Usuarios identificados:</b> Personas que se identifican en la plataforma con su nombre y apellidos aparentemente reales.</li> </ul>

Tabla 1. Categorías utilizadas para la clasificación y análisis de noticias y tuits.

## 4. Resultados

### 4.1. La cobertura mediática del debate

Tal como se puede observar en la tabla 2, la mayoría de las noticias de la muestra tratan la prostitución como un objeto 78,87%, mientras que solo el 22% dan cuenta de la prostitución como actividad. Dentro de este segundo grupo tan solo la mitad se centran en la mujer que ejercer la prostitución y su actividad, teniendo el resto de las noticias de esta categoría a quienes pagan por sexo o a los proxenetas como protagonistas. Las piezas centradas en dar contexto y hablar sobre la prostitución como una actividad en la que intervienen diferentes actores son, por tanto, minoritarias respecto a las que principalmente toman la prostitución como un objeto sobre el que intervienen desde fuera diferentes actores, e incluso minoritarias respecto a aquellas que tienen como protagonistas –generalmente porque se da cuenta de su detención o se censuran sus prácticas– a proxenetas o clientes.

TABLA 2

Categoría	Subcategoría	Por categoría		Por subcategoría	
		n	%	n	%
Prostitución como actividad	Actividad de las prostitutas	15	21,13%	7	9,86%
	Actividad de terceros			8	11,27%
Prostitución como un objeto	Como objeto normativo	56	78,87%	54	76,05%
	Como objeto ejecutivo			2	2,82%

Tabla 2. Tratamiento que se le da a la prostitución en las noticias.

Dentro de las piezas que abordan la prostitución como un objeto, tan solo dos se centran particularmente en la aplicación de las leyes<sup>9</sup> –prostitución como objeto ejecutivo–, situando el resto la prostitución, específicamente un 76,05% de las piezas, como un objeto normativo. Sin embargo, como muestra la tabla 3, apenas seis de las 54 piezas que componen esta categoría abordan el contenido de alguna norma, bien de la regulación presente o de la propuesta a nivel nacional –cuatro piezas– o autonómico –dos piezas–, orientándose la gran mayoría de las piezas a relatar algún aspecto del debate político en torno a la prostitución. Este grupo de noticias compuesto por aquellas centradas en la discusión política sobre la regulación de la prostitución es además el más numeroso en términos generales, representando un 67% de todas las noticias. Podemos observar en consecuencia, que la cobertura mediática del debate en torno a la prostitución en el contexto generado por la propuesta de una reforma normativa se inclina hacia el conflicto político en torno a ella, en detrimento de otros abordajes más centrados en el contenido de la regulación o en la realidad sobre la que se está regulando.

TABLA 3

Objetivo normativo	Ámbito	Distribución			
		n	%	n	%
Contenido de la regulación	Nacional	6	21,13%	4	5,63%
	Autonómico			2	2,82%
Discusión política	Nacional	48	78,87%	37	52,11%
	Autonómico			11	15,49%

Tabla 3. Noticias que abordan la prostitución como objeto normativo.

#### 4.2. Las noticias en X

Como ya hemos mencionado, las 71 noticias que componen nuestra muestra dieron lugar a 495 tuits originales a través de los que diferentes cuantas publicaron estas noticias en X y, a su vez, estos tuits se convirtieron gracias a los retuits en los 1911 tuits totales que componen nuestra base de datos. Por supuesto, no todas las noticias tuvieron un

<sup>9</sup> Haciendo referencia a las regulaciones en general y a la aplicación de estas, sin mencionar los aspectos que la regulan.

impacto equivalente en X, algunas apenas repercuten en la red social, mientras que otras aparecen en varios cientos de tuits. De hecho, un número pequeño de noticias aparece un número muy elevado de tuits, mientras que la inmensa mayoría apenas tiene presencia en la red social. Las 14 noticias con más impacto en la red social –es decir el 20% de las noticias– acumulan un 80% del impacto total, y, como muestra la tabla 4, tan solo 3 noticias ya representan el 50% del reflejo en X de las noticias que componen nuestra muestra.

TABLA 4

Titular	Medio	Impacto *	Impacto acumulado	Categoría
Igualdad presiona al PSOE para que sea más flexible con la prostitución y no abrir otro cisma	<i>El Mundo</i>	570	0,30	Discusión Política nacional
Rocío Mora, presidenta de Apramp: "Somos el prostíbulo de Europa, hay que parar ya la demanda"	<i>ABC</i>	256	0,43	Discusión Política nacional
El alegato de Mabel Lozano a favor de abolir la prostitución: "No hablamos de 'Pretty Woman', el gran colectivo la ejerce por un tercero que se lucra"	<i>La Sexta</i>	132	0,50	Discusión Política nacional
La prostituta y la abolicionista: "¿Me has llamado trozo de carne? Estupenda forma de defender a las mujeres"	<i>El Mundo</i>	98	0,55	Discusión Política nacional
Entrevista   Pilar Llop, ministra de Justicia: "La prostitución no cabe en una democracia, es la piedra angular del machismo"	<i>20 minutos</i>	87	0,60	Discusión Política nacional
Del putiferio y la ingeniería social	<i>ABC</i>	79	0,64	Discusión Política nacional
Asesinatos, violaciones y prostitución: la cara criminal de las aplicaciones de ligue en Madrid	<i>ABC</i>	46	0,69	Actividad de terceros
Barómetro laSexta: un 84,3% de encuestados cree que se debería castigar con más dureza al putero	<i>La Sexta</i>	39	0,71	Discusión Política nacional
PSOE y PP exhiben sintonía para abolir juntos la prostitución ante un Unidas Podemos dividido	<i>El Mundo</i>	37	0,73	Discusión Política nacional
Sicarios a sueldo de las mafias de la trata sexual: "Si no pagas la deuda, me cargo a tus hijos"	<i>ABC</i>	36	0,75	Actividad de terceros
La reina Letizia reafirma su apoyo a la lucha contra la explotación sexual de mujeres y la violencia de género	<i>20 minutos</i>	34	0,77	Discusión Política nacional
El rechazo del PSOE a un impuesto a grandes fortunas y las diferencias sobre la prostitución ensanchan la brecha con Podemos y sus socios	<i>20 minutos</i>	27	0,78	Discusión Política nacional

Titular	Medio	Impacto *	Impacto acumulado	Categoría
Puteros	<i>La Vanguardia</i>	25	0,79	Discusión Política regional
Una marcha en Madrid reclama una ley para la abolición de la prostitución	RTVE	25	0,81	Discusión Política nacional

Tabla 4. Impacto de las noticias en X.  
(\* Impacto = Tuits Originales +retuits).

La tabla 4 permite también observar que las tres noticias con mayor impacto comparten una misma categoría, y es que las noticias que abordan la prostitución como un objeto de discusión política nacional no solo son más numerosas, sino que en términos agregados tienen mayor impacto en la red social, apareciendo en total en 1602 tuits, representando en consecuencia un 84% del impacto conjunto de todas las noticias. Pero, como muestra la tabla 5 este impacto no se debe únicamente a que sean el grupo más numeroso. Estas noticias aparecen en más tuits originales, de media cada una de estas noticias aparece en 9,3 tuits originales, mientras que la media general es de 7,1-. Además, los tuits que contienen las noticias de esta categoría reciben más retuits que el resto de las categorías, recibiendo de media 3,67 cada tuit.

TABLA 5

Categorías		Total, tuits originales	Impacto total	Media de tuits generado por noticias	Media de retuits generados por cada tuit
<b>Actividad prostituta</b>		23	41	3.29	0.78
<b>Actividad de terceros</b>		63	125	7.88	0.99
<b>Objeto normativo</b>	Contenido de la norma nacional	7	14	1.75	1
	Contenido de la norma regional	4	9	2	1.25
	Discusión política nacional	343	1602	8.27	3.67
	Discusión política regional	45	91	4.09	1.02
<b>Objeto ejecutivo</b>		10	29	5	1.9

Tabla 5. Relación noticias e impacto en X.

El segundo grupo de noticias más numeroso, el de noticias que abordan la prostitución como una actividad llevada a cabo por un tercero, es también el segundo que tiene más impacto total, aunque queda muy lejos del primero, generando 125 tuits tanto originales como retuits, principalmente gracias a que cada noticia de este grupo es publicada de media en forma de tuits más de siete veces. Por último, merece la pena destacar el bajo impacto que tienen en la red social las noticias que se centran en la prostitución como



una actividad ejercida por las mujeres en prostitución. Estas noticias que tienen como protagonista a la mujer que ejerce la prostitución son un grupo poco numeroso cuyo reducido impacto en la red social parece deberse principalmente a que los tuits que contienen estas noticias son el grupo que recibe menos retuits de media.

#### *4.3. Los tuits de las noticias*

Una parte muy relevante del impacto de ciertas noticias en X son los retuits que consiguen los tuits que las publican en la red social. Igual que ocurre con las noticias, la mayor parte de tuits consiguen muy pocos retuits, mientras que solo un pequeño porcentaje alcanzan cierta notoriedad. Concretamente, de los 495 tuits originales presentes en nuestra base de datos, solo 175 consiguen al menos un retuit durante el periodo estudiado, tan solo los 20 tuits con más retuits ya representan el 50 % del impacto total, y de los cinco tuits con más retuits –tabla 6– procede un 31% de los 1845 tuits de nuestra muestra.

TABLA 6

Texto tuit	Retuits conseguidos	Peso total en el impacto	Nombre de usuario	Categoría de actor	Descripción nombre de usuario
<p>Lo que pasa en los burdeles de toda España es patriarcado puro. Basta ya de maquillar la violencia contra las mujeres con la palabra Libertad. <a href="https://t.co/xUNBgj4WzE">https://t.co/xUNBgj4WzE</a> [Igualdad presiona al PSOE para que sea más flexible con la prostitución y no abrir otro cisma]</p>	242	13%	LeticiaDolera	Celebridad	Actriz, directora, feminista y mata-zombies profesional, abolicionista con una habitación propia. Representante: <a href="https://t.co/0chwCMKAUN">https://t.co/0chwCMKAUN</a>
<p>Buscan que no se vea que intereses apoyan 👉 Igualdad presiona al PSOE para que sea más flexible con la prostitución y no abrir otro cisma <a href="https://t.co/p2ngoePwWA">https://t.co/p2ngoePwWA</a></p>	154	8%	AAlvarezAlvarez	Actor político	#FeminismoPolítico. En la X y XII Legislatura Diputada @PSOE. Orgullosa del #PactoContraLaViolencia. El cuerpo NO es un producto. Divulgando. es
<p>De las mujeres que en España ejercen la prostitución, el 54,4% son menores de edad, muchas veces niñas de 14 y 15 años, afirma Mora, y «por libre elección no están» ahí. @APRAMP #abolicionprostitucion <a href="https://t.co/YQ1D7xTZoD">https://t.co/YQ1D7xTZoD</a> [Rocío Mora, presidenta de Apramp: «Somos el prostíbulo de Europa, hay que parar ya la demanda]</p>	119	6%	LeticiaDolera	Celebridad	Actriz, directora, feminista y mata-zombies profesional, abolicionista con una habitación propia. Representante: [url]

Texto tuit	Retuits conseguidos	Peso total en el impacto	Nombre de usuario	Categoría de actor	Descripción nombre de usuario
La única flexibilidad que voy a aceptar es meter en la cárcel a puteros y proxenetas en lugar de meterles fuego. ¿No te parece suficiente flexibilidad, Irene? <a href="https://t.co/4Voo6uFKsr">https://t.co/4Voo6uFKsr</a>	41	2%	JessicaFillol	Activista	Francamente querido, me importa un bledo   Motera, dronera y feminista no complaciente: triplemente delincuente   Mi vibrador tiene dos ruedas 🚗
Amelia Tiganus: "El lobby proxeneta reaccionará con fuerza si se ataca al negocio global de la prostitución" España líder europeo en consumo de #Prostitución #LaCafeteraMeInforma ¡Escuchen el alegato de @lozanomabel a favor de abolir la prostitución! 📄📄❤️ <a href="https://t.co/YMGNLZ5jYN">https://t.co/YMGNLZ5jYN</a> <a href="https://t.co/tYIMHSpHSW">https://t.co/tYIMHSpHSW</a> [quoted tweet]	38	2%	letra_escarlata	Activista	Feminist💡⌚ Still waiting for Andrea Dworkin's 24h rape moratorium⌚ @50MillionMissing team member women&girls sex based rights Integrante @StopSubrogacion #CIAMS

Tabla 6. Impacto de los tuits.

Como también muestra la tabla 6, los cinco tuits con mayor impacto corresponden a cuatro cuentas, el primer y el tercer tuit con más impacto a la cuenta de la directora de cine y actriz Leticia Dolera (@LeticiaDolera), el segundo a la exparlamentaria del PSOE Ángeles Álvarez Álvarez (@AAvarezAlvarez), y el cuarto y quinto tuit con más retuits corresponde a las cuentas de las activistas Jessica Fillol<sup>10</sup> (@JessicaFillol) y Teresa Domínguez (@letra\_escarlata). La mayoría de los tuits originales proceden de usuarios identificados –tabla 7– siendo este el grupo más numeroso, seguido por el formado por las cuentas de los propios medios de comunicación. Sin embargo, si tenemos en cuenta la totalidad de los tuits, es decir, si incluimos los retuits, encontramos que tanto los usuarios como los propios medios quedan en un papel secundario respecto a otros grupos que, pese a ser menos numerosos, logran mayor impacto gracias a que sus tuits son más retuiteados. Tal es el caso de los actores políticos y, muy especialmente de las celebridades –individuos ligados al mundo de la cultura– que, a pesar de ser responsables de tan solo tres tuits, consiguen 129 retuits de media en cada uno de ellos.

TABLA 7

Periódico	Cantidad de tuits originales		Cantidad de tuits totales		Media retuits por tuit
	n	%	n	%	
Activista	16	3,2%	162	8,5%	10,1
Actor político	18	3,6%	255	13,3%	14,2
Asociación	13	2,6%	62	3,2%	4,77
Celebridad	3	0,6%	387	20,3%	129
Organismo público	2	0,4%	6	0,3%	3
Agregador de noticias	56	11,3%	78	4%	1,39
Medios de comunicación	102	20,6%	323	16,9%	3,17
Periodistas	55	11,1%	173	9,1%	3,15
Seudónimos	94	19%	222	11,6%	2,36
Usuarios identificados	136	27,5%	243	12,7%	1,79

Tabla 7. Distribución de tuits por tipo de actor.

En cuanto al contenido de los tuits, debe destacarse que un 19,6% de los tuits originales ni siquiera abordan la prostitución, es decir, a pesar de contener enlaces a noticias sobre prostitución, su contenido no tiene que ver con esta temática. Asimismo, descartados

<sup>10</sup> Así se define en la descripción de su página web.

tuits aquellos imposibles de clasificar,<sup>11</sup> el análisis del contenido de los restantes 448 tuits originales muestra una distribución de los temas similar a la observación de las noticias que compartían, pero con algunas diferencias relevantes. La principal diferencia es que, aunque el abordaje de la discusión política a nivel nacional sigue siendo lo más común, su prevalencia cae un 41%. Esto indica que hay una cantidad significativa de tuits que pese a compartir noticias que abordan la prostitución como objeto de discusión política, desarrollan otro tipo de perspectivas en su texto. En el extremo contrario encontramos el tratamiento centrado en el contenido de la regulación a nivel nacional y el contenido centrado en la actividad de las prostitutas, dos categorías más presentes en el texto de los tuits que en las noticias que comparten. El auge de estas dos categorías al observar la temática del tuit apunta a cierta tendencia a dotar a los tuits de contenido relativo a la prostitución como actividad ejercida por la prostituta o de contenido relativo a la regulación de la prostitución, a pesar de que se esté compartiendo una noticia que aborda la prostitución desde otro prisma. No obstante, si tenemos en cuenta los retuits que reciben los tuits originales esta tendencia se diluye ligeramente en el caso de los tuits que abordan el contenido de la regulación, pero se potencia con fuerza para los tuits que se centran en la actividad de las prostitutas, categoría que se convierte en la principal en el 28,3% de la muestra.

TABLA 8

Categorías	Prevalencia en las noticias que se comparten por el tuit					
No abordan la prostitución			97	21,7%	304	16,6%
Actividad de las mujeres que ejercen la prostitución	23	5%	74	16,5%	518	28,3%
Actividad de terceros	63	13%	33	7,4%	85	4,6%
Abordaje del contenido de la regulación a nivel nacional	7	1%	22	4,9%	49	2,7%
Abordaje del contenido de la regulación a nivel regional-autonómico	4	1%	0	0%	0	0%
Abordaje de la discusión política a nivel nacional	343	69%	202	44,9%	842	46%
Abordaje de la discusión política a nivel regional-autonómico	45	9%	17	3,8%	20	1,1%
Abordaje ejecutivo	10	2%	4	0,9%	13	0,7%
TOTAL	495		448		1831	

Tabla 8. Abordaje de la prostitución en los tuits.

<sup>11</sup> Fundamentalmente porque su contenido era demasiado escueto estaba conformado por una o dos palabras que no permitían realizar análisis de estos.

## 5. Discusión

Si bien el objeto central de la presente investigación ha sido observar cómo las redes sociales reflejan las informaciones publicadas por los medios de comunicación en el contexto del debate generado por una propuesta de reforma penal, también nos hemos aproximado al contenido de esta cobertura mediática del debate, analizando para ello 71 piezas procedentes de siete medios de comunicación distintos. Los resultados obtenidos van en la línea de lo ya observado por investigaciones previas sobre el tratamiento mediático de la prostitución (Dubois 2006, Puñal 2019), habiendo podido constatar la preponderancia del abordaje de la prostitución como un objeto sobre el que se interviene externamente y la escasez de piezas que ponen en el centro a la mujer que ejerce la prostitución y su actividad, siendo estas últimas más escasas incluso que aquellas que se centran en la actividad llevada a cabo por terceros (clientes, proxenetes, etc.).

Por supuesto, dado nuestro contexto de estudio, las piezas centradas en la política criminal son numerosas, pero es especialmente destacable la escasa presencia de noticias en torno al contenido de la regulación, propuesta o vigente, y el incuestionable protagonismo de las noticias que toman la prostitución como un objeto en torno al que se despliega el debate político. Las noticias que se centran en la observación de la prostitución como objeto de discusión política nacional son, por mucha diferencia, las más numerosas, lo que da cuenta de una cobertura mediática muy centrada en el conflicto político, cuyos protagonistas van a ser agentes políticos, y que deja en segundo plano tanto el contenido de las regulaciones como aquello sobre lo que se está regulando. Que el tratamiento mediático del debate alrededor de la propuesta de una reforma de carácter penal en materia de lucha contra la prostitución se oriente siguiendo las líneas descritas puede tener consecuencias serias para la propia política criminal, ya que orienta el debate más hacia el partidismo que hacia la racionalidad política (Kreide 2016, Varona 2018, Miró-Llinares 2023).

Pero, como ya hemos señalado, las redes sociales tienen un protagonismo importante en el actual ecosistema comunicativo habiéndose convertido en espacios en los que los medios vuelcan sus informaciones y también en contextos que permiten a los usuarios redifundir estas piezas y añadir contenido propio. Así, el análisis del reflejo en X de las 71 noticias analizadas nos ha permitido ver que las redes parecen actuar como una suerte de lupa que potencia una parte de la imagen, pero obvia el resto, es decir, las redes parecen hacerse apenas eco de un gran porcentaje de las noticias, pero potencian notablemente un pequeño grupo de estas, que alcanzarán un gran impacto al ser compartidas en muchos tuits originales que, a su vez, conseguirán cifras relevantes de retuits. Dentro del contexto estudiado, este efecto lupa beneficia notablemente a las noticias que se centran en la prostitución como objeto de discusión política, que tienen más impacto, dan lugar a más tuits originales, se retuitean más y están presentes en los tuits más virales. Además, debemos destacar que en este proceso de reenfoque de la cobertura mediática que se produce en X, ciertos grupos de individuos, ya de por sí socialmente relevantes fuera de las redes sociales, tienen un rol protagónico, al conseguir con sus tuits que ciertas noticias alcancen mayor impacto.

Sin embargo, quienes hacen uso de en X no se limitan a compartir las noticias creadas por los medios o a retuitearlas, sino que al compartir la noticia pueden añadir un pequeño texto que completará el tuit. En consecuencia, X parece no limitarse a potenciar

las noticias más centradas en la discusión política nacional. Observar cómo enfocaban la prostitución los tuits nos ha permitido ver que, aunque la mayoría de los tuits siguen centrándose en la prostitución como objeto de discusión política, y de que un volumen significativo ni siquiera tratan ya sobre la prostitución, sí que se produce un pequeño repunte de temáticas como el contenido de la regulación o la prostitución como actividad de la mujer en prostitución. Esta diferencia en la prevalencia de los temas según observemos el texto del tuit o la noticia que comparte, nos indica que quienes participan de la red, a pesar de compartir y retuitear mayoritariamente noticias centradas en la prostitución como objeto de disputa política nacional, introducen en sus tuits elementos relativos a la norma o la actividad de la mujer en prostitución. Ello nos indicaría que X no hace desaparecer completamente estos enfoques de la prostitución, sino que los reubica, al menos parcialmente, como presentación, o justificación, de la contienda política.

Contribuyendo con lo establecido y referente al debate en torno a la prostitución, a modo de conclusión se podría establecer que el debate sobre la prostitución y la modificación del código penal ha sido afectado por la politización del tema. Tanto en las noticias como en X, se observa una falta de discusión técnica y legal sobre la propuesta de reforma de ley. Resultados, que se asemejan con lo que Miró-Llinares (2023), concluyó en su estudio sobre el abordaje del derecho penal en X, “(...) la conversación sólo parece abordar el derecho penal de forma instrumental”. En su lugar, tal como se ha mencionado, se utiliza como un medio para fomentar la confrontación política entre partidos, desviando la atención de los aspectos técnicos y generando un enfoque más polarizado y politizado en el debate público. Además, en el ámbito de X, se destaca que el debate se centra más en el reclamo de derechos sociales relacionados con la prostitución que en una discusión técnica sobre el fenómeno en sí. Podría decirse que “la red social Twitter usa el Derecho Penal como excusa para reformar la discusión entre comunidades preexistentes y no contiene las características necesarias para la discusión técnicas ni para el debate deliberativo en torno al derecho penal” (Miró-Llinares 2023, 482). Aunque esta plataforma tiene el potencial de generar un debate público enriquecedor, se evidencia una falta de análisis normativo en los mensajes analizados.

## Referencias

- Aguerri, J.C., y Vila-Viñas, D., 2022. When social media feeds classicpunitivism on media: the coverage of the glorification of terrorism on XXI. *Criminology and Criminal Justice* [en línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/17488958221133467>
- Alba, Y., 2006. La prostitución en los mass-media hoy. *Crítica*, 56(940), 52–56.
- Anspach, N., 2017. La nueva influencia personal: cómo nuestros amigos de Facebook influyen en las noticias que leemos. *Comunidad política* [en línea], 34(4), 590–606. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10584609.2017.1316329>
- Badet, M., 2012. Mass media, género y construcción de imaginarios sociales: un análisis de la representación mediática de Brasil en España. *Textura*, 26, 3–15.
- Balkin, J.M., 2004. Digital speech and democratic culture: A theory of freedom of expression for the information society. *New York University Law Review* [en línea], 79(1), 1–58. Disponible en:

<https://jackbalkin.yale.edu/sites/default/files/files/digitalspeechanddemocraticculture1.pdf>

- Baranauskas, A.J., y Drakulich, K.M., 2018. Media construction of crime revisited: media types, consumer contexts, and frames of crime and justice. *Criminology* [en línea], 56(4), 679–714. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12189>
- Barata, F., 2003. Los mass media y el pensamiento criminológico. En: R. Bergalli, ed., *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 487–514.
- Barberá, P., et al. 2019. Who Leads? Who Follows? Measuring Issue Attention and Agenda Setting by Legislators and the Mass Public Using Social Media Data. *American Political Science Review* [online], 113(4), 883–901. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0003055419000352>
- Barberá, P., et al., 2015. Tweeting From Left to Right: Is Online Political Communication More Than an Echo Chamber? *Psychological Science* [en línea], 26(10), 1531–1542. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0956797615594620>
- Barcons, M., 2018. Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Crítica penal y poder* [en línea], 15. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26785>
- Barrie, C., y Ho, J., 2021. academictwitteR: an R package to access the Twitter Academic Research Product Track v2 API endpoint. *Journal of Open Source Software* [en línea], 6(62). Disponible en: <https://doi.org/10.21105/joss.03272>
- Baviera, T., 2018. Influence in the political Twitter sphere: Authority and retransmission in the 2015 and 2016 Spanish General Elections. *European Journal of Communication* [online], 33(3), 321–337. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0267323118763910>
- Benítez, L., 2017. La imagen audiovisual de la prostitución en las cadenas de televisión en España. *Estudios sobre el mensaje periodístico* [en línea], 23(1), 325–341. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/ESMP.55599>
- Bernárdez-Rodal, A., López-Priego, N., y Padilla-Castillo, G., 2021. Cultura y Movilización social contra la violencia sexual a través de Twitter el caso del fallo judicial “#LaManada” en España. *Revista Latina de Comunicación Social* [en línea], 79, 237–262. Disponible en: <https://doi.org/10.4185/RLCS-2021-1502>
- Boyd, D., 2015. Social Media: A Phenomenon to be Analyzed. *Social Media + Society* [en línea], 1(1), Article 2056305115580140. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2056305115580148>
- Bulle, R.J., Carmichael, J., y Jenkins, J.C., 2012. Shifting public opinion on climate change: an empirical assessment of factors influencing concern over climate change in the U.S., 2002–2010. *Climatic Change* [en línea], 114(2), 169–188. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10584-012-0403-y>
- Brünker, F., et al., 2020. *The Role of Social Media during Social Movements – Observations from the #metoo Debate on Twitter* [en línea]. Proceedings of the 53rd Hawaii International Conference on System Sciences. Disponible en: <https://doi.org/10.24251/HICSS.2020.288>



- Bruns, A., y Highfield, T., 2013. Political networks on twitter: Tweeting the Queensland state election. *Information Communication & Society* [en línea], 16(5), 667–691. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1369118x.2013.782328>
- Brym, R., et al., 2014. Social media in the 2011 Egyptian uprising. *British Journal of Sociology* [en línea], 65(2), 266–292. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12080>
- Calhoun, C., 2013. Occupy Wall Street in perspective. *British Journal of Sociology* [en línea], 64(1), 26–38. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12002>
- Campos-Domínguez, E., 2017. Twitter and political communication. *Profesional de la Información* [en línea], 26(5), 785–793. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.01>
- Casado-Neira, D., y Pérez Freire, S., 2015. Sexo, masculinidades y las víctimas expiatorias. Las mujeres en contexto de prostitución en los medios: la mirada desde las ONG. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)* [online], 1(2), 25–40. Disponible en: <https://revistas.usc.gal/index.php/ricd/article/view/2650>
- Casero-Ripollés, A., 2021. Influencers in the political conversation on Twitter: Identifying digital authority with big data. *Sustainability* [en línea], 13(5). Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su13052851>
- Castells, M., 2000. *The Rise of the Network Society*. Oxford: Blackwell.
- Castells, M., 2012. *Networks of Outrage and Hope: Social Movements in the Internet Age*. Hoboken: Wiley.
- Clua, A., 2015. La batalla simbólica de las prostitutas. El papel de la comunicación. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo* [en línea], 1(1), 139–150. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4981142>
- Cohen, S., 1972. *Folk Devils and Moral Panics*. Londres: MacGibbon & Kee.
- Conway, B.A., Kenski, K., y Wang, D., 2015. The Rise of Twitter in the Political Campaign: Searching for Intermedia Agenda-Setting Effects in the Presidential Primary. *Journal of Computer-Mediated Communication* [en línea], 20(4), 363–380. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jcc4.12124>
- Cooke, N.A., 2017. Posttruth, Truthiness, and Alternative Facts: Information Behavior and Critical Information Consumption for a New Age. *Library Quarterly* [en línea], 87(3), 211–221. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/692298>
- Cuerda, A., 2001. Los medios de comunicación y el derecho penal. En: L.A. Arroyo, ed., *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos (vol. 1)*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha/Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Salamanca, 182–206.
- Curiel, R.P., et al., 2020. Crime and its fear in social media. *Palgrave Communications* [en línea], 6(1), 57. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/s41599-020-0430-7>
- Díez Ripollés, J., 2001. Derecho penal simbólico y los efectos de la pena. *Doctrina Penal*, 1.
- Díez Ripollés, J., 2003. *La racionalidad de las leyes penales*. Madrid: Trotta.
- Dubois, H., 2006. El papel de los medios de comunicación en la difusión de noticias sobre tráfico y prostitución. En: Dirección General de Igualdad de Oportunidades, ed., *Congreso Internacional Madrid y la prevención del tráfico de mujeres con fines de explotación*

*sexual. De Europa y África a Madrid: procedencia y destino*. Madrid: Área de Gobierno de Empleo y Servicios de la Ciudadanía, Dirección General de Igualdad de Oportunidades/Ayuntamiento de Madrid, 152–155.

- Engesser, S., y Humprecht, E., 2015. Frequency or Skillfulness How professional news media use Twitter in five Western countries. *Journalism Studies* [en línea], 16(4), 513–529. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1461670x.2014.939849>
- Fagoaga, C., 1994. Comunicando Violencia contra las mujeres. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 1, 67–90.
- Fagoaga, C., 2007. Los discursos de la prostitución en la prensa española. En: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, ed., *Congreso internacional Derechos humanos y prostitución*. Madrid: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Dirección General de Igualdad de Oportunidades/Ayuntamiento de Madrid, 201–209.
- Fileborn, B., 2022. Mapping Activist Responses and Policy Advocacy for Street Harassment: Current Practice and Future Directions. *European Journal on Criminal Policy and Research* [en línea], 28(1), 97–116. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10610-021-09479-2>
- Fuchs, C., 2017. *Redes sociales: una introducción crítica*. Thousand Oaks: Sage.
- Fuentes, J., 2005. Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista electrónica de Derecho Penal y Criminología* [en línea], (7), 1–51. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>
- García Aran, M., y Botella, J., eds., 2008. *Malas noticias, medios de comunicación y garantías procesales en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Arán, M., y Pérez, L., 2009. Agenda de los medios y agenda política: un efecto de los medios en las reformas del Código Penal español entre los años 2002 y 2003. *Revista de Derecho Penal y Criminología* [en línea], 3(1), 261–290. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30320/PDF>
- Garland, D., 1990. *Punishment and Modern Society* [en línea]. Oxford: Clarendon Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226922508.001.0001>
- Garza, A., 2017. A Herstory of #BlackLivesMatter Movement. En: J. Hobson, ed., *Are All the Women Still White? Rethinking Race, Expanding Feminisms*. Albany: State of New York University Press, 23–29.
- Gruzd, A., Wellman, B., y Takhteyev, Y., 2011. Imagining Twitter as an Imagined Community. *American Behavioral Scientist* [en línea], 55(10), 1294–1318. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0002764211409378>
- Guerrero-Solé, F., 2018. Interactive behavior in political discussions on Twitter: politicians, media, and citizens' patterns of interaction in the 2015 and 2016 electoral campaigns in Spain. *Social Media + Society* [en línea], Oct-Dec;4(4), 1–16. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2056305118808776>
- Guerrero-Solé, F., y Philippe, O., 2020. La toxicidad de la política española en Twitter durante la pandemia de la COVID-19. *Hipertext.net* [en línea], 21, 133–139. Disponible en: <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2020.i21.12>

- Gutiérrez, A., 2012. Análisis de la imagen de la mujer prostituida en las noticias de la prensa digital. En: J.C. Suárez-Villegas, I., Liberia y B. Zurbano-Berenguer, eds., *I Congreso Internacional de Comunicación y Género. Libro de Actas* [en línea]. Sevilla: Facultad de Comunicación, 846–871. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5391816>
- Gutiérrez, A., 2013. La actualidad del abordaje de la prostitución femenina en la prensa diaria española. *Estudios sobre el mensaje periodístico* [en línea], 19, 823–831. Disponible en: [https://doi.org/10.5209/rev\\_ESMP.2013.v19.42165](https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.42165)
- Harder, R.A., Sevenans, J., y Van Aelst, P., 2017. Intermedia Agenda Setting in the Social Media Age: How Traditional Players Dominate the News Agenda in Election Times. *International Journal of Press-Politics* [en línea], 22(3), 275–293. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1940161217704969>
- Hier, S., 2019. Moral panics and digital-media logic: Notes on a changing research agenda. *Crime Media Culture* [en línea], 15(2), 379–388. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1741659018780183>
- Hilbert, M., Vásquez, J., Halpern, D., Valenzuela, S., & Arriagada, E. 2017. One Step, Two Step, Network Step? Complementary Perspectives on Communication Flows in Twittered Citizen Protests. *Social Science Computer Review*, 35(4), 444–461. <https://doi.org/10.1177/0894439316639561>
- Hodges, H.E., y Stocking, G., 2016. A pipeline of tweets: environmental movements' use of Twitter in response to the Keystone XL pipeline. *Environmental Politics* [en línea], 25(2), 223–247. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09644016.2015.1105177>
- Hussain, M.M., y Howard, P.N., 2013. What Best Explains Successful Protest Cascades? ICTs and the Fuzzy Causes of the Arab Spring. *International Studies Review* [en línea], 15(1), 48–66. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/misr.12020>
- Isa, D., y Himelboim, I., 2018. A Social Networks Approach to Online Social Movement: Social Mediators and Mediated Content in #FreeAJStaff Twitter Network. *Social Media + Society* [en línea], 4(1). Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2056305118760807>
- Kolli, S., y Khajeheian, D., 2020. How Actors of Social Networks Affect Differently on the Others? Addressing the Critique of Equal Importance on Actor-Network Theory by Use of Social Network Analysis. En: I. Williams, ed., *Contemporary Applications of Actor Network Theory*. Singapur: Palgrave Macmillan. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-981-15-7066-7\\_12](https://doi.org/10.1007/978-981-15-7066-7_12)
- Kreide, R., 2016. Digital spaces, public places and communicative power: In defense of deliberative democracy. *Philosophy & Social Criticism* [en línea], 42(4–5), 476. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0191453715623831>
- Kumar, R., y Thapa, D., 2015. Social media as a catalyst for civil society movements in India: A study in Dehradun city. *New Media & Society* [en línea], 17(8), 1299–1316. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1461444814523725>
- Le, H.T.K., Carrel, A.L., y Shah, H., 2021. Impacts of online shopping on travel demand: a systematic review. *Transport Reviews* [en línea], 42(3). Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01441647.2021.1961917>

- Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], núm. 281, de 24/11/1995. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- Lupton, D., 2015. *Digital Sociology*. Londres: Routledge.
- Maqueda, M., 2008. ¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico. En: P. Laurenzo *et al.*, eds., *Género, violencia y derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 363–408.
- Mestre, R., 2005. El trabajo sexual es trabajo: dos argumentos pro-derechos de las trabajadoras del sexo. *Jueces para la democracia*, (101), 45–56.
- Miró-Llinares, F., 2023. El Derecho penal como coartada. *InDret* [en línea], nº 2. Disponible en: <https://doi.org/10.31009/InDret.2023.i2.10>
- Moreno, A., 1986. Prensa de sucesos y modelos de comportamiento: la medición del arquetipo viril. *Estudios Semióticos. Socio semiótica da Comunicação*, 9, 129–149.
- Moreno, R., 2022. El Congreso da luz verde a la Proposición de Ley Orgánica del PSOE para prohibir el proxenetismo. *Confilegal* [en línea], 8 de junio. Disponible en: <https://confilegal.com/20220608-el-congreso-da-luz-verde-a-la-proposicion-de-ley-organica-del-psoe-para-prohibir-el-proxenetismo/>
- Murphy, M., 2019. Introduction to "#MeToo Movement". *Journal of Feminist Family Therapy* [en línea], 31(2–3), 63–65. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/08952833.2019.1637088>
- Murthy, D., 2018. Introduction to Social Media, Activism, and Organizations. *Social Media + Society* [en línea], 4(1). Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2056305117750716>
- Ortiz, J., 2022. La incidencia de las ordenanzas municipales de convivencia en la prostitución. Un estudio de caso. *Revista Electrónica de Criminología (REC)*, vol. 5, 05–03.
- Papacharissi, Z., 2002. The virtual sphere: The internet as a public sphere. *New Media & Society* [en línea], 4(1), 9–27. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/14614440222226244>
- Peres Neto, L., 2007. *Leyes a golpe de suceso: el efecto de los discursos mediáticos en las reformas políticas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pickett, J.T., 2019. Public Opinion and Criminal Justice Policy: Theory and Research. *Annual Review of Criminology* [en línea], 2(2) 405–428. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-011518-024826>
- Piscitelli, A., 2013. *Trânsitos: brasileiras nos mercados transnacionais do sexo*. Universidade Estatal do Rio de Janeiro.
- Pousa, L.Á., *et al.*, 2011. A prostitución como escaparate mediático. *Festa da palabra silenciada* [en línea], (27), 98–106. Disponible en: [https://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG\\_ig\\_pub2001\\_Festa-da-Palabra\\_27.pdf](https://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG_ig_pub2001_Festa-da-Palabra_27.pdf)
- Pozuelo Pérez, L., 2013. La política criminal mediática. *Génesis, desarrollo y costes* [en línea]. Madrid: Marcial Pons. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/jj.2322019>
- Pratt, J., 2007. *Penal Populism*. Londres: Routledge.

- Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. *Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados* [en línea], 250–1, 27 de mayo de 2022. Disponible en: [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-250-1.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-250-1.PDF)
- Puñal, A., 2019. *La prostitución en el espejo de los medios. Un análisis de ABC y El País entre 1977 y 2012*. Málaga: UMA.
- R-Core-Team, 2020. *R: A language and environment for statistical computing*. R Foundation for Statistical Computing [en línea]. Viena. Disponible en: <https://www.r-project.org/>
- Rechea, A., Fernández, E., y Benítez, M., 2004. *Tendencias sociales y delincuencia* [en línea]. Centro de Investigación en Criminología. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 11. Disponible en: <https://ruidera.uclm.es/server/api/core/bitstreams/afe9b194-fd15-4e51-bc62-5165617db518/content>
- Ritter, M., 2020. Intraday Intermedia Agenda-Setting in the Manic World of Online News Reporting. *Southern Communication Journal* [en línea], 85(4), 244–253. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1041794x.2020.1797147>
- Roberts, J., et al., 2003. *Penal Populism and Public Opinion* [en línea]. Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/oso/9780195136234.001.0001>
- Rodrigo, M., 1999. El conocimiento del sistema penal: alarma social y medios de comunicación. *Derecho penal económico, Manuales de Formación Continuada*, 14, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 73.
- Rogstad, I., 2016. Is Twitter just rehashing? Intermedia agenda setting between Twitter and mainstream media. *Journal of Information Technology & Politics* [en línea], 13(2), 142–158. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19331681.2016.1160263>
- Sánchez, P., 2019. *Cartografías del estigma de la prostitución: dimensión estructural, refracciones y vivencia individual*. Tesis para optar por el grado de doctor. Universidad Carlos III de Madrid.
- Santos, T., Louça, J., y Coelho, H., 2019. The digital transformation of the public sphere. *Systems Research and Behavioral Science* [en línea], 36(6), 778–788. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/sres.2644>
- Shi, L., Lu, Y., y Pickett, J.T., 2020. The public salience of crime, 1960–2014: Age-period-cohort and time-series analyses. *Criminology* [en línea], 58(3), 568–593. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12248>
- Soto, S., 2005. La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología* [en línea], 07–09. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-09.pdf>
- Suhay, E., Bello-Pardo, E., y Maurer, B., 2018. The Polarizing Effects of Online Partisan Criticism: Evidence from Two Experiments. *International Journal of Press-Politics* [en línea], 23(1), 95–115. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1940161217740697>
- Sunstein, C., 2017. *#Republic: Divided Democracy in the Age of Social Media* [en línea]. Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400884711>

- 
- Taylor, K.Y., 2016. *From #BlackLivesMatter to Black Liberation*. Londres: Haymarket Books.
- Tucker, J.A., et al., 2018. *Social Media, Political Polarization, and Political Disinformation: A Review of the Scientific Literature* [en línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/ssrn.3144139>
- Twenge, J.M., Martin, G.N., y Spitzberg, B.H., 2019. Trends in U.S. Adolescents' Media Use, 1976-2016: The Rise of Digital Media, the Decline of TV, and the (Near) Demise of Print. *Psychology of Popular Media Culture* [en línea], 8(4), 329-345. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/ppm0000203>
- Varona, D., 2009. ¿Somos los españoles punitivos?: Actitudes punitivas y reforma penal en España. *InDret* [en línea], 1, 1-31. Disponible en: <https://indret.com/somos-los-espanoles-punitivos-actitudes-punitivas-y-reforma-penal-en-espana/>
- Varona, D., 2018. Derecho penal democrático y participación ciudadana. *inDret* [en línea], 2(2). Disponible en: <https://indret.com/derecho-penal-democratico-y-participacion-ciudadana/>
- Villacampa, C., 2012. Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultado. *Revista de derecho penal y criminología* [en línea], 7, 81-142. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10459.1/46539>
- Von Lurzer, C., 2013. Sexo, amor y dinero: Imaginarios sociosexuales en las representaciones televisivas de la prostitución en Argentina. *Apuntes de investigación del CECYP* [en línea], 23(1) Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-98142013000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-98142013000100004&lng=es&tlng=es)